



MANUAL DE USO – TRAMITES A DISTANCIA (TAD)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Dirección de Estrategias para la Economía del
Conocimiento

Acreditación de Cumplimiento Anual del
Régimen de Promoción de la Economía del
Conocimiento

ÍNDICE:

1.	Definiciones	2
2.	Alcance	2
3.	Generalidades.....	2
4.	Ingreso a TAD	2
4.1.	Acreditación de cumplimiento anual	3
4.1.1.	Datos del Trámite	6
4.1.2.	Ingreso a AFIP	7
4.1.3.	Consultas y/o subsanaciones al expediente	8
4.1.3.1.	Presentación a agregar.....	10
4.1.3.2.	Subsanación.....	11
4.1.3.3.	Borradores.....	13
5.	Consultas	13

1. Definiciones:

Trámites a Distancia (en adelante TAD) es una plataforma que permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública y notificarse de manera virtual desde una computadora, pudiendo gestionar y realizar el seguimiento de los mismos sin la necesidad de tener que acercarse a la Mesa de Entradas de un Organismo.

2. Alcance:

Alcanza a las personas jurídicas beneficiarias del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y cumplan con la Acreditación de Cumplimiento Anual de acuerdo a lo establecido por la Ley 27.506, su modificatoria y normativa complementaria.

Únicamente estarán habilitados para realizar este trámite personas jurídicas o cualquier persona humana que tenga apoderamiento otorgado por la persona jurídica. Deberán contar con CUIT y clave fiscal nivel 3 o superior.

3. Generalidades:

Corresponde a un Trámite de Acreditación de Cumplimiento Anual para las empresas beneficiarias del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento conforme lo establecido en la normativa vigente.

4. Ingreso a TAD:

4.1. Para acceder a la plataforma TAD deberán ingresar a <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, seleccionar la validación AFIP para ingresar con **CUIT y clave fiscal nivel 3 o superior**, y se visualizará la siguiente pantalla:

Coronavirus COVID-19 conocé información y recomendaciones del Ministerio de Salud.

Argentina.gob.ar INGRESAR

Inicio / Trámites a Distancia

Trámites a Distancia - TAD

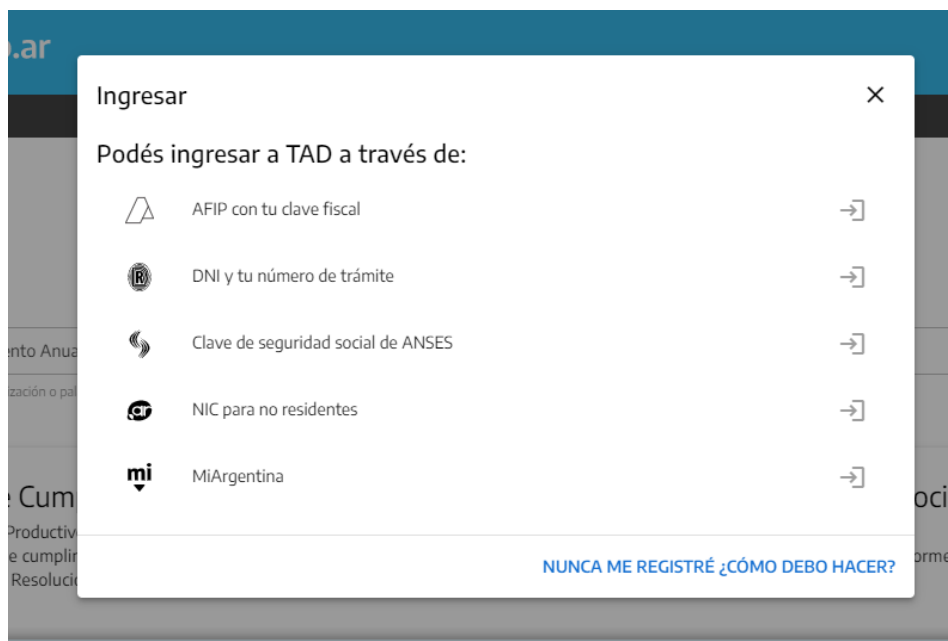
Realizá tus trámites de manera virtual ante la Administración Pública Nacional

Buscar entre nuestros 2325 trámites disponibles

Buscar trámite por nombre, organización o palabra clave

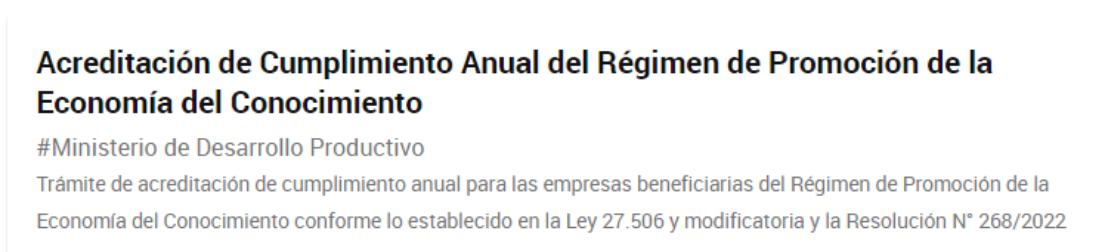
Trámites Frecuentes

NICar - Registros, Renovaciones y Otras... INICIAR TRÁMITE	Solicitud apostilla/legalización para documentos públicos... INICIAR TRÁMITE	Certificaciones Eléctricas- Excepción por uso... INICIAR TRÁMITE
---	---	---



4.2. Acreditación de Cumplimiento Anual del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento:

Una vez logueados, deberán buscar el trámite [“Acreditación de Cumplimiento Anual del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”](#) y se visualizará la siguiente pantalla:



Dentro del mismo, accederá al botón “Detalles del Trámite”, en el que encontrará la información referida al trámite, y el link para acceder a las Declaraciones Juradas que podrán descargar, completar y posteriormente adjuntar, si corresponde, donde sean requeridos, las cuales deberán adjuntarse en el formato original (Excel). A continuación, se muestra en la siguiente imagen dicho botón:

Acreditación de Cumplimiento Anual del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

#Ministerio de Desarrollo Productivo

Trámite de Acreditación de Cumplimiento Anual de las beneficiarias del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento regido a partir de la Ley N° 27.506 y su modificatoria.

Las beneficiarias del Régimen deberán presentar la información correspondiente a la nómina de personal afectado a actividades promovidas, y demás información requerida en el formulario que como Anexo XIII de la Disposición N° 268/2022 forma parte, junto con la documentación adicional allí listada.

A su vez en dicha oportunidad, deberán informar, de existir, cambios en los requisitos adicionales que ameritaron el otorgamiento de la inscripción en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento; como así también la modificación de las condiciones y/o datos declarados en oportunidad de la inscripción, como ser categorización del tamaño de empresa, realización de exportaciones, modificación de zona de desarrollo de sus actividades, entre otros, excluidas las modificaciones previstas en el Artículo 13 del Anexo al Decreto N° 1.034/20.

Por su parte, los beneficiarios inscriptos como adherentes del Régimen de Promoción de la Industria del Software, deberán ingresar la información correspondiente a la nómina de personal afectado a actividades promovidas, conforme lo establecido en el párrafo octavo del art. 40 de la Resolución N° 268/2022.

En el supuesto que las beneficiarias hubieran sido notificadas conforme las previsiones de la Disposición N° 3/21 de la ex SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y que no hubieran logrado su inscripción a la entrada en vigencia de la Resolución 268/22, en el acto administrativo que apruebe la inscripción, le será comunicado a la empresa el momento en el cual deberán formular las presentaciones de los trámites previstos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4°, apartado III de la Ley N° 27.506 y su modificatoria.

Para conocer la documentación exigible, ingresar a: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/acreditar-el-cumplimiento-anual-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento>

- **Primer ingreso**

Cuando se realiza el **primer ingreso** se deben confirmar los datos personales, los cuales tendrán que ser controlados y, de no ser necesaria su actualización, se aceptan los términos y condiciones y se confirman.

Confirmar Datos

Nombre y Apellido: MARIA GABRIELA ESPARZA
 Nombre*: MARIA GABRIELA
 Apellido*: ESPARZA
 CUIT: 2333017394
 Tipo de documento: [dropdown]
 No de documento: [input type="text"]
 Sexo: [dropdown]

Contacto
 Correo*: [input type="text"]
 Telefono*: [input type="text"]

Domicilio
 Pais: Argentina
 Provincia*: [dropdown]
 Departamento*: [dropdown]
 Localidad*: [dropdown]
 Calle*: [input type="text"]
 Altura: [input type="text"]
 Piso/Depto: [input type="text"]
 Código postal*: [input type="text"]
 Observaciones: [input type="text"]

ANEXO
 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL MÓDULO DE TRÁMITES A DISTANCIA
 Acepto los terminos y condiciones
 CANCELAR CONFIRMAR DATOS

Al confirmar los datos, se continuará con el trámite en la siguiente pantalla (se aclara que los ítems que contienen un * son datos obligatorios):

Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

- Datos del Trámite * COMPLETAR

- DDJJ Personal y Masa Salarial * ADJUNTAR

- Certificación contable para inclusión en el artículo 4, acápite II, inciso b) + DDJJ de Actividades Promovidas (Nomenclador de Actividades) + Documentación técnica (contrato, orden de compra, proyecto de servicios, etc) - en caso de corresponder ADJUNTAR

- Certificado MiPyMe vigente y/o documentación que corresponda para acreditar dicha condición ADJUNTAR

- DDJJ Exportaciones y su documentación respaldatoria relacionada ADJUNTAR

- DDJJ Detalle de Ventas ADJUNTAR

- Certificado de libre deuda emitido por entidades en cumplimiento de obligaciones laborales y gremiales * ADJUNTAR

- Declaración Jurada de cambio de requisitos adicionales o condiciones de su inscripción ADJUNTAR

- Documentación respaldatoria del beneficio adicional establecido por el artículo 9° de la Ley 27.506 y su modificatoria ADJUNTAR

- Documentación adicional ADJUNTAR

4.2.1. Datos del Trámite

Deberán completar los datos correspondientes al trámite de Acreditación de Cumplimiento Anual.

Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Datos del Trámite * COMPLETAR

Provincia de la sede social

Correo electrónico

Teléfono de contacto

Indique mediante un link la geolocalización de la empresa

Ubicación física donde se desarrollan las actividades (indicar todas las necesarias)

Ubicación física donde se desarrollan las actividades

Provincia:

Departamento:

Localidad:

GUARDAR

En el caso de la “Declaración Jurada de Personal y Masa Salarial”, “Declaración Jurada de Exportaciones” y “Declaración Jurada Detalle de Ventas” deberán descargarse de la página argentina.gob.ar, completarla en formato Excel y adjuntarla en el trámite (**aclara**ción: respetar formato y no pasar a PDF dado que el sistema sólo permite Excel).

Si desea adjuntar más de un documento, deberá volver a seleccionar el botón “Adjuntar” y se mostrará los documentos tal como se muestra en la siguiente imagen:

DDJJ Personal y Masa Salarial * ADJUNTAR

✓ IF-2022-08738810-APN-DEEC#MDP ✗ ELIMINAR 👁 VER

✓ IF-2022-08739227-APN-DEEC#MDP ✗ ELIMINAR 👁 VER

Certificación contable para inclusión en el artículo 4, acápite II, inciso b) + DDJJ de Actividades Promovidas (Nomenclador de Actividades) + Documentación técnica (contrato, orden de compra, proyecto de servicios, etc) - en caso de corresponder ADJUNTAR

Certificado MiPyMe vigente y/o documentación que corresponda para acreditar dicha condición ADJUNTAR

✓ CE-2022-08739474-APN-DEEC#MDP ✗ ELIMINAR 👁 VER

DDJJ Exportaciones y su documentación respaldatoria relacionada ADJUNTAR

DDJJ Detalle de Ventas ADJUNTAR

Certificado de libre deuda emitido por entidades en cumplimiento de obligaciones laborales y gremiales ADJUNTAR

Declaración Jurada de cambio de requisitos adicionales o condiciones de su inscripción ADJUNTAR

Documentación respaldatoria del beneficio adicional establecido por el artículo 9° de la Ley 27.506 y su modificatoria ADJUNTAR

Cuando la documentación se encuentre correctamente adjuntada, deberán hacer click en el botón **Confirmar Trámite**.



Cuando el trámite se encuentre confirmado, el sistema generará un número de trámite (número de expediente) con los documentos adjuntos, el cual ingresará al buzón de expedientes del Sistema de Expedientes de la Dirección de Estrategias para la Economía del Conocimiento, del Ministerio de Desarrollo Productivo, como se visualiza en la imagen siguiente:

Número de trámite

Número de trámite: EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#JGM

[Este n° está en su buzón de trámites](#)

Documentación asociada:

Nombre	Acciones
IF-2021-00015983-APN-DNGDE#JGM	
ACTO-2021-00015982-APN-DNGDE#JGM	
ACTO-2021-00015981-APN-DNGDE#JGM	
RE-2021-00015986-APN-DNGDE#JGM	
IF-2021-00015980-APN-DNGDE#JGM	
IF-2021-00015978-APN-DNGDE#JGM	
PV-2021-00015987-APN-DNGDE#JGM	
PV-2021-00015985-APN-DNGDE#JGM	
RE-2021-00015977-APN-DNGDE#JGM	

Todas las notificaciones se realizarán por medio de la plataforma TAD.

4.2.2. Ingreso AFIP:

Para culminar con el trámite de cumplimiento anual, se recuerda que deberán ingresar al sitio web institucional de la AFIP, con clave fiscal Nivel 3 y a través del servicio “Régimen de la Promoción de la Economía del Conocimiento - Solicitud de Inscripción/Revalidación” (F. 1278), completar el Formulario 1278.

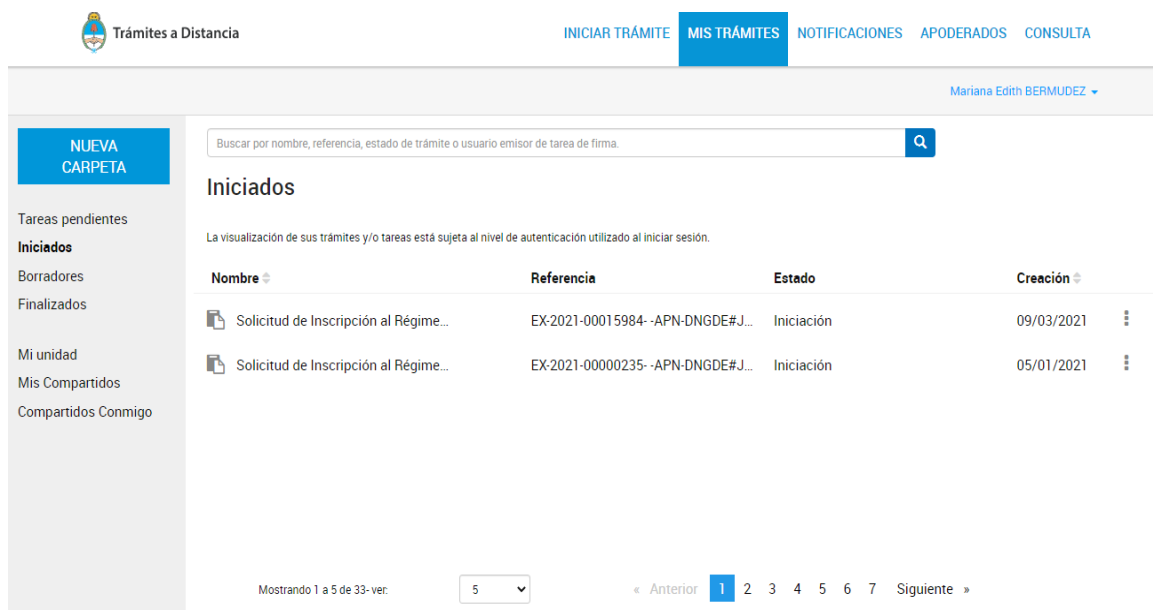
La información será puesta a disposición en el servicio e-ventanilla, el cual será recepcionado por la Dirección de Estrategias para la Economía del Conocimiento.

4.2.3. Consultas y/o subsanaciones al expediente:

Cuando el expediente se encuentre tramitando, podrá realizar consultas y subsanaciones al mismo, para ello deberá utilizar el menú ubicado en la plataforma TAD que se visualiza en la imagen:

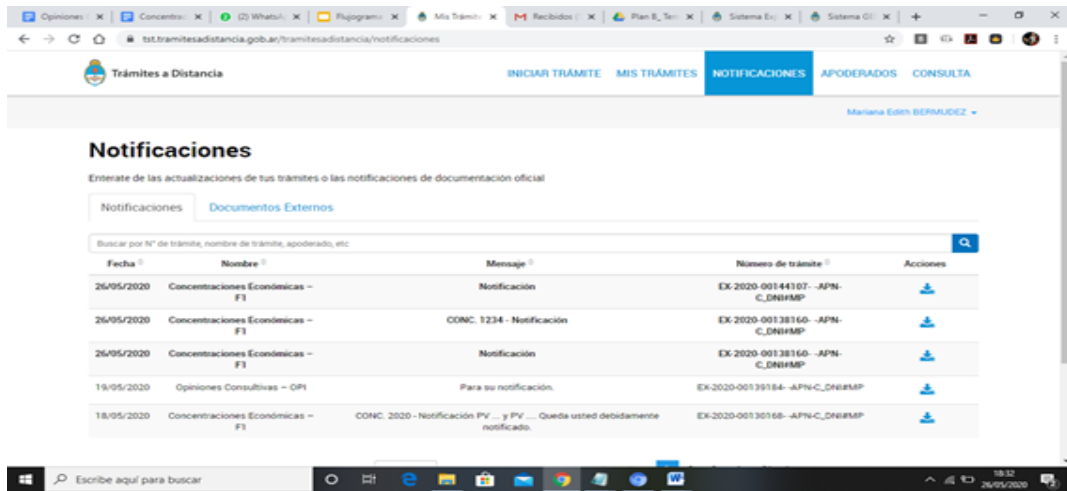


Al seleccionar la solapa **MIS TRÁMITES** podrán revisar todos los trámites que se hayan iniciado en TAD.

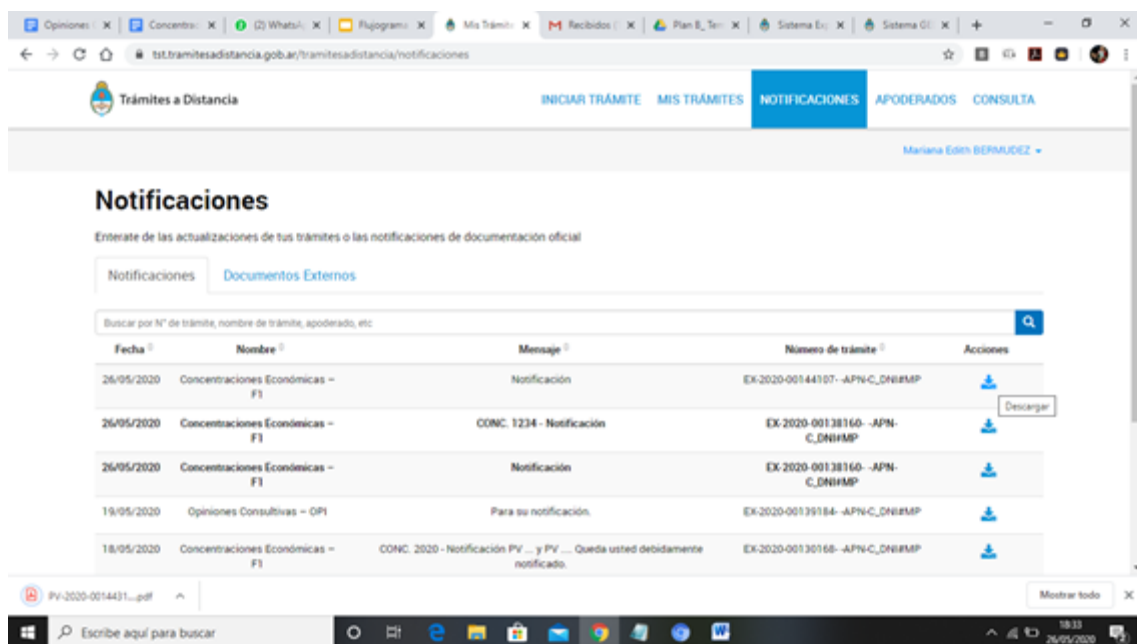


Las notificaciones se realizarán de forma electrónica y aparecerán tanto en la solapa Notificaciones de la plataforma TAD como al consultar el expediente.

Dentro de la solapa de Notificaciones, aquellas que no hayan sido visualizadas se encontrarán identificadas y resaltadas en negrita.



Para darse por notificado/a deberá descargar el documento, que luego dejará de encontrarse resaltado en negrita tal como muestra la imagen.



La empresa podrá consultar el expediente en cualquier momento y en tiempo real. Para ello deberán ir a la solapa Mis Trámites y seleccionar la opción **CONSULTAR EXPEDIENTE**, sobre el trámite que desee visualizar.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00015984--APN-DNGDE#J...	Iniciación	09/03/2021
Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00000235--APN-DNGDE#J...	Iniciación	
Opiniones Consultivas – OPI	EX-2020-00305202--APN-SSGA#MM	Iniciación	
CNDC - Denuncia de Conductas A...	EX-2020-00292506--APN-SSGA#MM	Iniciación	
Concentraciones Económicas – F1	EX-2020-00145116--APN-C_DNI#MP	Tramitación	

- Ver detalle
- Presentación a agregar
- Mover
- Consultar expediente
- Compartir

Una vez abierto el expediente se vinculará al mismo en forma automática un documento (GEDO) como constancia de toma de vista, de donde surgirán los datos del visualizador, el día y la hora en la que se consultó el expediente. Esto sucederá cada vez que la empresa realice dicha consulta.

4.2.3.1. Presentación a agregar:

En el caso que deseen realizar una presentación espontánea o una subsanación, deberán ir a la solapa **MIS TRÁMITES**, seleccionar la opción **PRESENTACIÓN A AGREGAR** sobre el expediente correspondiente.

The screenshot shows the 'MIS TRÁMITES' section of a web application. At the top, there are navigation tabs: 'INICIAR TRÁMITE', 'MIS TRÁMITES' (active), 'NOTIFICACIONES', 'APODERADOS', and 'CONSULTA'. Below the tabs is a search bar and a user profile 'Mariana Edith BERMUDEZ'. A sidebar on the left contains navigation options like 'NUEVA CARPETA', 'Tareas pendientes', 'Iniciados', 'Borradores', 'Finalizados', 'Mi unidad', 'Mis Compartidos', and 'Compartidos Conmigo'. The main content area displays a table of 'Iniciados' processes. A context menu is open over the first row, with the 'Presentación a agregar' option highlighted.

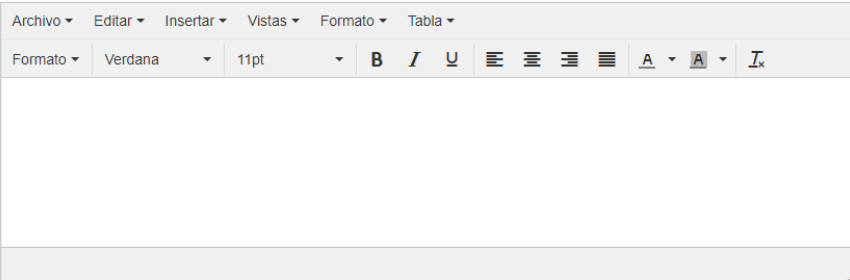
Luego, ingresar un Motivo con un listado desplegable, escribir dentro del cuadro de texto la descripción de la documentación que está presentando, y adjuntar el documento correspondiente.

Presentación a agregar

Si desea incorporar nueva documentación al expediente en curso, ingrese el motivo aquí para que su solicitud sea analizada. Será notificado con la aceptación o rechazo de su pedido y, de corresponder, podrá presentar la documentación solicitada.

Motivo:

Seleccione motivo de la presentación ▼




Una vez completos todos los campos, confirmar el trámite. El mismo generará en forma automática un documento digital (GEDO) e ingresará en el Buzón de GDE de la Dirección. Cuando se recepcione esa documentación podrá vincularla, o rechazarla, en caso de que no corresponda al expediente en cuestión. Una vez vinculada la presentación, la misma aparecerá automáticamente en el expediente.

4.2.3.2. Subsanación:

En el caso de solicitar una subsanación por parte de la Dirección de Estrategias para la Economía del Conocimiento, deberá ingresar a la solapa **MIS TRÁMITES**, y en el listado de expedientes aparecerá **“SUBSANACIÓN”** en el estado del mismo, como se muestra en la imagen siguiente:

Iniciados

La visualización de sus trámites y/o tareas está sujeta al nivel de autenticación utilizado al iniciar sesión.

Nombre ↕	Referencia	Estado	Creación ↕
 Solicitud de Inscripción al Régime...	EX-2021-00015984- -APN-DNGDE#J...	SUBSANACION	09/03/2021 ⋮

Deberá consultar el expediente y se visualizará el documento a subsanar.

Solicitud de Inscripción al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Estado: SUBSANACION

VER MÁS

Fecha de inicio: 09-03-2021

Número del trámite: EX-2021-00015984-APN-DNGDE#JGM

Documentos	Tareas	Trámites asociados	Tramitación conjunta			
Documento	Referencia	Fecha de asociación	Fecha de creación	Acción		
IF-2021-00018474-APN-DNGDE#JGM	SUBSANACION sobre expediente EX-2021-00015984-APN-DNGDE#JGM	17-03-2021 13:12:17	17-03-2021 13:12:17	 		
PV-2021-00015987-APN-DNGDE#JGM	Pase	09-03-2021 16:04:34	09-03-2021 16:04:34	 		
IF-2021-00015983-APN-DNGDE#JGM	Providencia de Normal cumplimiento o Nota de consentimiento de ajuste propuesto	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:25	 		
ACTO-2021-00015982-APN-DNGDE#JGM	Certificado Fiscal libre para contratar	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:12	 		
ACTO-2021-00015981-APN-DNGDE#JGM	Certificado de libre deuda emitido por entidades en cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales y gremiales	09-03-2021 16:04:30	09-03-2021 16:03:00	 		

Con el botón de acción, realiza la descarga del documento en pdf y podrá revisar el documento en el que se solicita la subsanación, tal como se visualiza en la siguiente imagen:

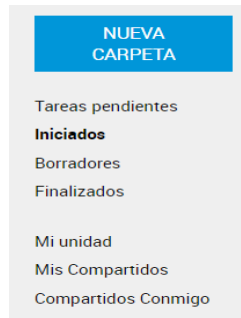


Para realizar la acción debe seguir los pasos especificados en el punto 4.2.3.1. Presentación a agregar.

4.2.3.3. Borradores:

La plataforma TAD permite iniciar un trámite sin registrar el expediente, guardar los documentos que se hayan adjuntado y continuar más tarde con el registro.

Para ello en la parte izquierda de la pantalla accederán a un menú de Tareas pendientes con tres solapas: iniciados, borradores y finalizados. Accederán a cada uno dependiendo de la necesidad de visualización.



5. Consultas:

Ante consultas a realizar por temas relativos a la Acreditación de Cumplimiento Anual o al RÉGIMEN en general, podrán remitir un mail a consultaslec@econocimiento.gob.ar.